

Delante maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

En Intelligenza del decreto de V. S. Placido aque en
 oaque la libertad de las propiedades señaladas por fran.
 Gonzales, Sebastián de Nula, y Pedro franco vecinos de
 esta Cui. para la Seguridad del Contingente por la Admi-
 nistración del derecho del Aguadiente, e Reconozido
 los Titulos de Pertenenencia de ellas, y no se encuentra
 tener gravamen alguno digno de Consideracion, el Valor
 de otras propiedades ascienden en Cantidad de Veinte
 y dos mil Setecientos ochenta reales y medio vellon
 y haviendo Recivido Informes seme asecura que a
 demas de dhas propiedades tiene el dho fran. Co. Gonzales
 principal Rematante otros bienes y efectos de Cre-
 cido Valor lo que pongo en noticiã de V. S. para
 que Delibere lo que sea de su agrado. Lo ca veinte
 y quatro dias del mes de Enero de mil Setecientos
 Setenta y Tres años =

Don Martin Perez
 de Anselmo



James
 exal es
 distillo
 ear
 anos
 an
 y
 su
 nueva
 Propues
 Infor-
 rondo
 se
 mo
 es
 e
 ente

